



DE 2019, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – y William Delgado Vargas

PARTES:	NELLY QUIROGA SARMIENTO Subdirectora (E) de Centro Agroturístico– SENA
	William delgado Vargas
OBJETO:	Prestar servicios personales como instructor para impartir formación Titulada, Complementaria y virtualización en las áreas de Diseño y Multimedia, Transporte, Música, Competencias Básicas, Confecciones, Construcción, Cosmetología, Medio Audiovisuales, Electrónica y Electricidad, Trabajo Seguro, Salud, Política Institucional, Bilingüismo, Artesanías, Ambiental, Alimentos, Hotelería y Turismo, Agropecuaria, Ciencias Administrativas y Contables y Sistemas en los diferentes programas que atiende el Centro Agro turístico Regional Santander.
PLAZO INICIAL:	seiscientos (600) horas, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato
VALOR INICIAL CONTRATO:	dieciséis millones cuatrocientos veintidós mil pesos mcte(\$16.422.000) 600 horas
SUSCRIPCIÓN:	05 de Febrero de 2019
C. D. P.:	No. 3119 de 21 enero 2019.
C. R. P.:	No. 10619 de 2019.
PÓLIZA ÚNICA:	No. 96-46- 101002307 de Seguros del Estado S.A. Amparo de cumplimiento desde el 06/02/2019 hasta el 30/04/2020; valor asegurado \$2.463.300
PRÓRROGA:	N.A
ADICIÓN:	Trecientas horas (300) horas \$8.211.000
VALOR TOTAL CONTRATO:	Veinticuatro millones seiscientos treinta y tres mil pesos MCTE (\$24.633.000) 900 horas
SUSPENSIÓN:	N/A
SUPERVISOR:	Mario Alberto Ortiz mutis – Instructor G13

Entre los suscritos, **NELLY QUIROGA SARMIENTO**, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de San Gil, identificada con la cédula de ciudadanía número 30.204.695 de Barbosa, quien en su calidad de Subdirectora (E) del Centro Agroturístico, cargo en el que fue DE designada mediante la Resolución Número 1-1722 del 27 Septiembre de 2019 modificada mediante resolución 1-1735 del 27 de septiembre del 2019 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 344 del 27 de Septiembre de 2019, actuando en nombre y representación del SERVICIO NACIONAL APRENDIZAJE - SENA, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 69 de 2014 o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte **William delgado vargas** identificado(a) (a) con la C. de C. No. 91079383 de San Gil, persona natural que en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente acta de adición y prórroga del Contrato de Prestación de Servicios No C01.PCCNTR.806857 del 2019, con compromiso SIIF 10619 de 2/8/2019 previas las siguientes CONSIDERACIONES: 1. Que , las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: "Prestar servicios personales como instructor para impartir formación Titulada, Complementaria y virtualización en las áreas de Diseño y Multimedia, Transporte, Música, Competencias Básicas, Confecciones, Construcción, Cosmetología, Medio Audiovisuales, Electrónica y Electricidad, Trabajo Seguro, Salud; Política Institucional, Bilingüismo, Artesanías, Ambiental, Alimentos, Hotelería y Turismo, Agropecuaria, Ciencias Administrativas y Contables y Sistemas en los diferentes programas que atiende el Centro Agroturístico Regional Santander" 2. Que de conformidad con la cláusula segunda del contrato, el plazo se pactó de N/a, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato, lo cual ocurrió el . 3. Que según lo estipulado en la cláusula tercera del contrato, el valor total del mismo asciende a la suma de Dieciséis millones cuatrocientos veintidós mil pesos mcte(\$16.422.000) 4. Que MARIO ALBERTO ORTIZ MUTIS, supervisor del contrato, mediante acta con fecha 27 de agosto del 2019, se solicita y recomienda prorrogar el contrato en 300 horas y adicionarle la suma de Ocho millones doscientos once mil pesos m/cte (\$8.211.000), indicando lo siguiente: "Que existe la necesidad del servicio y se requiere para atender los compromisos del Centro en temas de formación titulada



ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 806857

DE 2019, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – y William
Delgado Vargas

y complementaria para las línea de confecciones en la dos provincias, esta atención está orientada a la conformación de unidades productivas lideradas por mujeres en condición de vulnerabilidad". 5. Que para amparar la presente Adición, el SENA cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuesta! No. 3119 del 21 de enero de 2019, expedido por Centro Agroturístico, cuyo objeto es atender la contratación de servicios personales en la presente vigencia. 6. Que el ordenador del gasto Subdirectora (e) de Centro, considera viable y en consecuencia ordena la presente adición y prórroga. 7. Que en virtud de lo consagrado en el inciso segundo del párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las Entidades Estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial.: **CLÁUSULA PRIMERA:** Las partes convienen prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No C01.PCCNTR.806857 del 2019 en 300 horas:

Valor del contrato	\$24.633,000
Valor pagado	\$24.633.000
Saldo pendiente por cancelar al contratista	
Saldo a liberar	\$0

CLÁUSULA SEGUNDA.- Plazo de ejecución: 900 horas sin exceder la presente vigencia presupuesta! y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato..

CLÁUSULA TERCERA: El valor total del Contrato suma Veinticuatro millones seiscientos treinta y tres mil pesos m/cte (\$24.633.000)

MES	VALOR	NUMERO PLANILLA
Marzo	\$238.100	8655164112
Abril	\$293.900	8654634362
mayo	\$269.000	8654157049
Junio	\$312.800	8653601427
julio	\$312.800	8653527459
agosto	312.800	8653040184
septiembre	312.800	8652006100
octubre	\$312.800	8651371031
noviembre	\$312.800	8601214301
diciembre	\$236.100	8602375185

CLÁUSULA TERCERA.- Valor y Forma de Pago: El valor total del presente contrato es máximo de Veinticuatro millones seiscientos treinta y tres mil pesos m/cte (\$24.633.000) Cop incluido IVA (de conformidad con el régimen tributario a que pertenezca el contratista).. **CLÁUSULA QUINTA** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1. 7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP.**CLÁUSULA SEXTA:** La presente adición y prórroga se perfecciona con la firma de las partes e inicia su ejecución con la aprobación de la garantía y el registro presupuesta!.

Se firma la presente acta en la ciudad de San Gil, el 18 DIC 2019

POR EL SENA

NELLY QUIROGA SARMIENTO

C.C. 30.204.695 de Barbosa.
Subdirectora (E) de Centro Agroturístico-SENA

Mario Alberto Ortiz Mutis
C.C 91180254 de Girón

Instructor G13
Supervisor del Contrato

EL (LA) CONTRATISTA

William Delgado Vargas

C.C. 91.079.383 de San Gil



**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES**

CONTRATO No. 806857

NOMBRE DEL CONTRATISTA: William Delgado Vargas

IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA: c.c 91079383 de San Gil

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar servicios personales como instructor para impartir formación Titulada, Complementaria y virtualización en las áreas de Diseño y Multimedia, Transporte, Música, Competencias Básicas, Confecciones, Construcción, Cosmetología, Medio Audiovisuales, Electrónica y Electricidad, Trabajo Seguro, Salud, Política Institucional, Bilingüismo, Artesanías, Ambiental, Alimentos, Hotelería y Turismo, Agropecuaria, Ciencias Administrativas y Contables y Sistemas en los diferentes programas que atiende el Centro Agro turístico Regional Santander.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

CLÁUSULA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA, además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con EL SENA: **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** 1. Desarrollar sus actividades contractuales de acuerdo con la programación establecida en los procesos formativos del centro. 2. Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 3. Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo. 4. Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 5. Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 6. Entregar al coordinador académico la información que le sea solicitada en relación al procedimiento de la gestión de la formación profesional integral. 7. Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación. 8. Dar cumplimiento a los lineamientos de orientación del desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje. 9. Participar en los grupos y semilleros de Investigación liderados por SENNOVA. 10. Apropiar y fomentar en los aprendices la política SENNOVA, para la investigación aplicada de la cultura de la innovación y el desarrollo tecnológico. 11.



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la Formación profesional integral. 12. Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de aprendices. 13. Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje, realizados por aprendices a quienes imparte formación profesional. 14. Informar en un plazo máximo de 5 días a los aprendices el juicio de aprendizaje obtenido en cada fase y/o competencia del proceso de formación. 15. Presentar el reporte de eventos de SOFIA PLUS en los diez primeros días calendario de cada mes, al supervisor correspondiente y demás soportes requeridos para la legalización del pago. 16. Realizar la evaluación y el seguimiento a aprendices en etapa productiva y el acompañamiento a los mismos en cualquiera de las demás alternativas estipuladas para la etapa productiva, en caso de que el Centro de Formación lo requiera. 17. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo. 18. Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad. 19. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. 20. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 21. Reportar en el Sistema Sofia Plus en un plazo máximo de tres (3) días todas las actividades que de acuerdo con los procesos son de su responsabilidad garantizando la calidad de información y su coherencia en procesos formativos tales como: a. Registro de los juicios evaluativos b. Creación de ruta y asociación de aprendices c. Registro de Juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos d. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 22. El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integridad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 23. Participar en las actividades de los equipos Técnicos Pedagógicos en la planeación, diseño y ejecución de los proyectos. 24. Asistir a las reuniones programadas por el SENA. 25. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 26. Con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual y sus obligaciones el supervisor podrá requerir al instructor la consecución y/o gestión de formación complementaria en aras de cumplir las metas para el Centro. 27. Portar el carné Institucional cuando se encuentre desarrollando el objeto del contrato, en las Instalaciones del Centro y en los eventos programados por la Entidad. 28. Hacer entrega del portafolio del instructor cuando sea requerido por parte del supervisor y/o coordinador académico. 29. Cumplir la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en ambientes de aprendizaje virtuales en formación titulada y complementaria según los estándares para el seguimiento al instructor, entregados por la Dirección de Formación Profesional cuando se requiera. 30. Apoyar la supervisión siguiendo lineamientos establecidos en el Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de



**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES**

Aprendizaje Sena vigente. 31. Cumplir la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en ambientes de aprendizaje virtuales en formación titulada y complementaria según los estándares para el seguimiento al instructor, entregados por la Dirección de Formación Profesional. 32. Coayudar en las actividades de implementación, mantenimiento, y evaluación del sistema PREVIOS a realizar por el Centro de Formación.

LUGAR DE EJECUCIÓN: San Gil Centro Agroturístico

PLAZO DE EJECUCIÓN: seiscientos (600) horas, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Adición Trecientas horas (300) horas

FECHA DE INICIACIÓN CONTRATO: 01 DE Marzo DE 2019

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 18 DE Diciembre DE 2019

VIGENCIA DEL CONTRATO: Del 1 de Marzo de 2019 al 18 de Diciembre (900) horas

VALOR DEL CONTRATO: Veinticuatro millones seiscientos treinta y tres mil pesos MCTE
(24.633.000)

SUPERVISOR: Mario Alberto Ortiz mutis – Instructor G13

IDENTIFICACION DEL SUPERVISOR: c.c 91180254 de Girón

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN: SI ____ NO __x__



**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES**

ACTAS No.	TIEMPO	CAUSALES

BALANCE FINANCIERO:

Valor total del contrato	\$24.633.000
Valor Ejecutado	\$24.633.000
Saldo de pendiente de cancelar al contratista	\$
Saldo a liberar	\$

PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS: El contratista cumplió a cabalidad y adelanto todas las Actividades previstas como obligaciones contractuales, las cuales quedaron plasmadas en los informes mensuales de ejecución contractual

OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE LOS PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

De acuerdo a concepto del supervisor del contrato del centro agroturístico el contratista no presenta observaciones durante la ejecución del objeto contractual



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

SANCIONES: SI___ NO__x_

CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL: SI_x_ NO___

GRADO DE SATISFACCIÓN: EXCELENTE_x_ BUENO___ REGULAR___ INSUFICIENTE___

Atentamente,

Mario Alberto Ortiz Mutis
C.C 91180254 de Girón

Instructor G13
Supervisor del Contrato



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
ENTREGA DE BIENES E INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL POR EL CONTRATISTA

LUGAR: SAN GIL
FECHA: 18/12/2019
REGIONAL: SANTANDER

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: William Delgado Vargas

IDENTIFICACION
C.C. No 41079383

DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO: AGROTURISTICO

NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO: 806857. Marzo 2/19

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO
ACUERDO

☐

CESIÓN

☐

LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR
MUTUO ACUERDO

☐

TERMINACIÓN
UNILATERAL

☒

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES	FIRMA
GESTIÓN DE TIC		CAMILO ANDRES GARAY GUEVARA	Camiilo Garay
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS		LUZ DARY PORTILLA PORTILLA	Luz Dary Portilla P
ENTREGA CARNE (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL		MARIO ALBERTO ORTIZ MUTIS	Mario Ortiz
ALMACÉN E INVENTARIOS	✓	ANDREA NATALIA FERNANDEZ PICO	Andrea Fernandez
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio, Contratación)		SONIA MARIA SEPULVEDA PLATA	Sonia Sepulveda
CONTABILIDAD		YINI ALEXANDRA CALDERON DIAZ	Yini Calderon
TESORERIA		NELCY MABEL MAYORGA PINTO	Nelcy Mayorga
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA		MARIO ALBERTO ORTIZ MUTIS	Mario Ortiz
ADMINISTRACION EDUCATIVA		MIRIAN ROCIO CARREÑO GUTIERREZ	Mirian Carreno
BIENESTAR AL APRENDIZ		MARIA DELIA ARENAS MEJIA	Maria Arenas
BIBLIOTECA		LIDUVINA CORTES DURAN/ YUDITH MILAGROS MARTINEZ B. - MARIA ALEJANDRA OLARTE D.	Liduvina Cortes
APOYO AL SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS		CRISTIAN SUAREZ GUIERO- OMAR ALONSO LIZARAZO. - EDUARD ALBEIRO AVILA V.	Cristian Suarez
SIGA-BRIGADISTA		ZAIDA JELEIDY GARCIA JAIMES	Zaida Garcia
SUPERVISOR DE CONTRATO		MARIO ALBERTO ORTIZ MUTIS	Mario Ortiz

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS:

William Delgado Vargas
Firma del Contratista

GTH-F-074 V.03

INSTRUCCIONES PARA OBTENER LIQUIDACIÓN

1. Procesos a realizar para el Grupo Almacén e Inventarios.
2. Procedimiento Oficina de Sistemas El supervisor del contrato debe registrar el requerimiento en la Mesa de Servicios y relacionar el número del caso en la casilla de la Oficina de Sistemas. (Puede relacionar en un requerimiento a varios cuenta dantes, lo importante es especificar el nombre y la cedula de cada uno de los que finalizan el contrato). Para los responsables en los centros de formación se sugiere que lo firme el encargado de sistemas en representación del grupo el procedimiento sería similar.

INSTRUCCIONES PARA OBTENER LIQUIDACIÓN

1. Procesos a realizar para el Grupo Almacén e Inventarios.

GRUPO ALMACENES E INVENTARIOS	ENTREGO	
	SI	NO
Equipos de cómputo con sus accesorios (impresora y escáner)	✓	
Equipos de comunicación (fijos y móviles)	✓	
Mobiliario (sillas, escritorio, archivadores, locker, descansa pies, base para computador, tableros, entre otros)	✓	
Útiles y accesorios de escritorio (cosedora, perforadora, USB devolutivo)	✓	
Equipos de video conferencia: Video beam, televisores o monitores (con sus accesorios)	✓	
Demás elementos que le hayan sido entregados para el desempeño de sus funciones	✓	
Apertura cuentas de responsabilidad por faltantes		✓
Cuenta de Responsabilidad Numero :		
Fecha: 16 Dic/19		

[Firma manuscrita]

2. Procedimiento Oficina de Sistemas El supervisor del contrato debe registrar el requerimiento en la Mesa de Servicios y relacionar el número del caso en la casilla de la Oficina de Sistemas. (Puede relacionar en un requerimiento a varios cuenta dantes, lo importante es especificar el nombre y la cedula de cada uno de los que finalizan el contrato).

Para los responsables en los centros de formación se sugiere que lo firme el encargado de sistemas en representación del grupo el procedimiento sería similar.

